ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA SGG-CMA-152-2025	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO DE CONSULTORIA	SGG-CMA-152-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE JUNIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($224.895.000) M/CTE
CONTRATISTA	GRUPO ZION S.A.S Nit. No.900.526.691-2 Representada legalmente por: ELMER TRIANA TRIVIÑO C.C. No. 14.319.386
SUPERVISOR	ANGIE PAOLA CUBILLOS GONZALEZ - SECRETARIA DE PLANEACIÓN
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: El Municipio cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1) Un primer pago por el valor del componente No 01 de las 2 actividades previa presentación de a) Documentos entregables b) informe de ejecución. c) Factura, cuenta de cobro o documento equivalente. d) acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. e) Cargue de pagos Secop II. 2) Un segundo pago por el valor del componente No 02 y 03 de las 2 actividades previa presentación de a) Documentos entregables b) Informe de ejecución. c) Factura, cuenta de cobro o documento equivalente. d) acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. e) Cargue de pagos Secop II. 3) Un tercer pago por el valor del componente No 04 y 05 de las 2 actividades previa presentación de a) Documentos entregables b) Informe de ejecución. c) Factura, cuenta de cobro o documento equivalente. d) acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. e) Cargue de pagos Secop II. PARÁGRAFO PRIMERO: el valor del AIU se pagará de acuerdo con el porcentaje de pago a cancelar de manera proporcional por desembolso hasta su pago total.
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA SGG-CMA-152-2025	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE PRORROGA No. 01	NOVENTA (90) DÍAS
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA No. 01	31 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION NO 1	17 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSION NO. 1	TRES (03) MESES
FECHA DE REINICIO	17 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	31 DE JUNIO DEL 2026.

En el municipio de El Rosal, el día dieciséis (16) del mes de junio de 2026, se reunieron el contratista **GRUPO ZION S.A.S** con NIT. 900526691-2, representada legalmente por el señor **ELMER TRIANA TRIVIÑO**, por parte de la Alcaldía Municipal de El Rosal en su calidad de Secretario de Planeación actuando como Supervisor **ANGIE PAOLA CUBILLOS GONZALEZ**, con el fin de dejar constancia del acta de reinicio del contrato de Consultoría SGG-CMA-152-2025, suspendido mediante acta del día 16 de marzo de 2026, teniendo como fundamento la aprobación por parte de la supervisión, con el objetivo de dar inicio a las actividades necesarias y suficientes para garantizar la correcta finalización de las actividades pendientes, el cumplimiento integral del alcance contractual, la adopción de los resultados mediante el correspondiente acto administrativo, así como el acompañamiento técnico posterior a la adopción de la estratificación, particularmente frente a las eventuales reclamaciones de la comunidad y a la articulación con las entidades de control y vigilancia; sin desnaturalizar el objeto contractual.

Mediante reunión con el GRUPO ZION S.A.S por lo expuesto, soportado y sustentado con comunicaciones emitidas por el DANE y respuesta realizadas por el consultor a los requerimientos planteados durante el desarrollo del estudio y por tratarse de un contrato que los resultados se van dando, de manera escalonada y sucesivo. Además, que es un tercero el que revisa los resultados, y avance en la aplicación de la metodología de estratificación en este caso el DANE, quien diseña y elabora, las metodologías de estratificación, suministra, a los municipios, vigila y realiza seguimiento la correcta aplicación de las metodologías de estratificación y para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 262 de 2004, hacer seguimiento a la adecuada aplicación a las metodologías de estratificación) el cronograma de actividades puede variar dependiendo, del tiempo que tome la unidad de geo estadística grupo estratificación socioeconómica en el DANE, en revisar los informes periódicos que se generan en campo y envían a esa dependencia durante las 3 etapas del realización de la estratificación acorde con la metodología y el cronograma a desarrollar conjuntamente con el DANE."

Como se ha señalado con antelación la solicitud se fundamenta en que el objeto contractual corresponde a la implementación de un sistema de estratificación socioeconómica urbana y rural, cuyo desarrollo y validación se ejecutan de manera escalonada, progresiva y de tracto sucesivo, y cuya revisión técnica, metodológica y aprobación no depende exclusivamente del contratista ni del Municipio, sino de un tercero competente, en este caso el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Durante la ejecución contractual, el DANE ha emitido conceptos técnicos, observaciones y requerimientos adicionales, así como solicitudes de ajustes a los productos entregados, fijando plazos para la revisión, corrección y remisión de información, conforme a lo dispuesto en el Decreto 262 de 2004, norma que le atribuye al DANE la función de diseñar, orientar, vigilar y hacer seguimiento a la correcta aplicación de las metodologías de estratificación socioeconómica en el país.

Así mismo, se debe tener en cuenta que, una vez se adopten los resultados finales mediante el respectivo decreto municipal, el contrato contempla actividades adicionales de acompañamiento, asesoría técnica y apoyo a la Secretaría de Planeación, especialmente frente a las eventuales reclamaciones que pueda presentar la comunidad respecto del nuevo estrato asignado, actuaciones que forman parte integral del alcance contractual y que requieren disponibilidad temporal para su adecuada atención.

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA SGG-CMA-152-2025	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2026

El contrato estuvo suspendido desde el 17 de marzo de 2026 al 16 de junio de 2026, como fecha de reinicio se acuerda el día 17 de junio de 2026 y, en consecuencia, la nueva fecha de terminación será el día 30 de junio de 2026.

El Contratista deberá realizar la actualización de las respectivas pólizas.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JORGE MIKAN SALGADO
ALCALDE MUNICIPAL

ELMER TRIANA TRIVIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ZIÓN S.A.S
CONTRATISTA

ING. ANGIE PAOLA CUBILLOS GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
SUPERVISOR

Proyectó: *Lizeth Galindo Daza – Técnica Administrativa.*

Revisó: *Ing. Angie Paola Cubillos González – secretaria de Planeación.*